

El Grado en Trabajo Social por la Universidad de Huelva está basado en el conjunto de estándares relacionados con **la formación y la profesión del trabajo social**. La información seleccionada se recopila a partir de los diferentes documentos aprobados por las asambleas generales de la IASSW/AIETS (Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social) y la IFSW/FITS (Federación Internacional de Trabajadores Sociales), así como en las propuestas planteadas tanto en el *Libro Blanco del Título de Grado en Trabajo Social*, el documento de *Criterios para el Diseño de Planes de Estudios de Grado en Trabajo Social* aprobado por la Conferencia de Directores(as), Centros y Departamentos de Trabajo Social y el Consejo General de Colegios de Diplomados(as) en Trabajo Social. También el documento elaborado por las universidades andaluzas.

Así los objetivos generales del título se adecuan al perfil profesional y por ello se sustentan en la premisa de que el Trabajo Social es una **disciplina académica aplicada** de la que se deriva la actividad profesional **del trabajador(a) social** que tiene por objeto la intervención y evaluación de las necesidades sociales para promover el cambio, la resolución de los problemas en las relaciones humanas y el fortalecimiento y la libertad de la sociedad para incrementar su nivel de bienestar y cohesión, mediante la utilización de las teorías sobre el comportamiento humano y los sistemas sociales y aplicando la metodología específica de la intervención social de caso, familia, grupo y comunidad. El Trabajo Social interviene en los puntos en los que las personas interactúan con su entorno. En este sentido, serían sus principales salidas profesionales:

INTERVENCIÓN PROFESIONAL

La intervención profesional de los trabajadores sociales requiere de dos modalidades complementarias.

- A) Intervención Directa:** se realiza en diversos ámbitos de desempeño e incluye una serie de actividades profesionales del trabajador social que, para el logro de sus objetivos, precisan de un contacto personal entre profesional y la persona, familia o grupo de implicados, de tal forma que la relación que se establece entre el trabajador social y el sistema cliente (individuos, familia, grupo pequeño) es un elemento significativo en el cambio de situación.
- B) Intervención Indirecta:** se realiza en diversos ámbitos de desempeño e incluye aquellas actividades del trabajador social de estudio, análisis, sistematización, planificación, evaluación, coordinación y supervisión. La Intervención Indirecta es de suma importancia en el Trabajo Social.

Los Trabajadores Sociales realizan su actividad profesional en diversas áreas profesionales y ámbitos de desempeño tanto en organismos internacionales, administración pública, universidades, empresa privada (por cuenta ajena o ejercicio libre de la profesión) y en el marco del Tercer Sector (asociaciones, fundaciones, federaciones u otras organizaciones sociales).

ÁREAS PROFESIONALES

- 1. ASISTENCIAL.** Mediante la detección y tratamiento psicosocial de las necesidades sociales individuales, grupales, familiares y de la comunidad, los trabajadores sociales gestionan los recursos humanos y organizativos, contribuyendo así a la administración de las prestaciones de responsabilidad pública, su distribución, y la protección de las poblaciones, se prefiere considerar al conjunto de la población pues se entiende que también la “clase media” puede necesitar de la ayuda de la profesionalidad del Trabajo Social, según los derechos sociales reconocidos y los que se puedan demandar o generar, pues se sabe que el derecho va detrás de la realidad, es decir se legisla sobre los hechos, no al contrario, en definitiva se entiende que la acción propia del Trabajo Social también puede ser fuente de nuevos derechos por el Estado Social.
- 2. PREVENTIVA.** El trabajador social, trata de adelantarse y prevenir la constante reproducción de la marginalidad, de la exclusión social, de la desafiliación, de la pobreza y de la desintegración social, fenómenos todos ellos, producto de la estructura del sistema económico capitalista, fuente de desaliento, protesta y violencia social, afectando así a la convivencia ciudadana. En cualquier caso se considera importante incluir los factores de protección como elementos que contribuyen a la prevención, que parten de la potencialidad de la realidad con la que se interviene y por tanto constituyen una plataforma indispensable para evitar la aparición de “problemas sociales” o para reducir el riesgo de empeoramiento o cronificación. Cabe la posibilidad que dentro de la función preventiva las intervenciones se centren en la reducción de daños y riesgos como un nivel más amplio dentro de la prevención.
- 3. PROMOCIONAL-EDUCATIVA.** No se puede comprender la función de prevención sin una labor educacional que ayude a las personas y los grupos sociales a hacer uso de las oportunidades que existen a su disposición. Capacitarles o promover el empoderamiento para la toma de decisiones responsables y asunción de responsabilidades (se considera una condición transversal)
- 4. MEDIACIÓN.** En la resolución de los conflictos que afectan a las familias y los grupos sociales en el interior de sus relaciones y con su entorno social. Incluye también la relación entre las instituciones y la ciudadanía.
- 5. TRANSFORMADORA.** Mediante cualquier método de investigación o la investigación (pues se entiende que este es uno más de los métodos disponibles) el trabajador social aumenta su conocimiento para tratar de modificar las prácticas sociales que crean desigualdad e injusticia social y, por tanto, condicionan el desarrollo autónomo de los sujetos.
- 6. PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN** (la primera no es posible sin la segunda y viceversa) en los macro y microsistemas mediante el diseño, el desarrollo y la ejecución de planes, programas y proyectos sociales. Así como con en un nivel estratégico- prospectivo mediante la formulación de las políticas sociales de las comunidades autónomas y del país, tanto presentes como en relación a las políticas sociales futuras.

7. **REHABILITACIÓN:** el trabajador social contribuye al bienestar y posibilita la integración social de aquellas personas y colectivos que por razones personales o sociales se encuentran en una situación de desventaja social.
8. **PLANIFICACIÓN, ANÁLISIS DE PROCESOS SOCIALES Y NECESIDADES Y EVA-LUACIÓN:** a partir del conocimiento y análisis de procesos sociales y necesidades, el trabajador social trabaja en la planificación y evaluación en los microsistemas mediante el diseño y ejecución de planes, programas y proyectos sociales, así como en un nivel estratégico, contribuye a la formulación de políticas sociales autónomas, nacionales, europeas e internacionales.
9. **GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN:** el trabajador social trabaja en la gerencia y administración de los servicios sociales, mediante la organización, dirección y coordinación de los mismos.
10. **INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA:** el trabajador social estará obligado no sólo a la investigación inherente a las funciones señaladas sino a las que se relacionan con su propio trabajo profesional para revisarlo permanentemente y buscar nuevas formas de enfocar y afrontar los problemas vitales a que debe dar respuesta. A su vez, esos conocimientos acumulados y esas experiencias vividas habrá de ponerlas permanentemente a disposición de los colegas y, particularmente, de los futuros nuevos profesionales que aprenderán de los libros y de su trabajo personal tanto como de la relación directa en el propio campo de trabajo. Por otra parte, el trabajador social aumenta su conocimiento de la realidad social mediante la investigación para tratar de modificar las prácticas sociales que crean desigualdad e injusticia social y, por lo tanto, condicionan el desarrollo autónomo de los sujetos.

ÁMBITOS DE ACTUACIÓN PROFESIONAL

- **Sistema de servicios sociales:** servicios básicos o primarios dirigidos a la población en general (servicios de atención permanente a emergencias sociales, servicios de ayuda y atención domiciliaria) servicios especializados (atención a personas sin hogar, atención a personas mayores, atención a la mujer, atención a la infancia y la familia, atención a personas con discapacidad y dependencia, atención a inmigrantes y refugiados).
- **Sistema de salud:** servicios de atención primaria, atención sociosanitaria domiciliaria, atención hospitalaria, atención sociosanitaria a pacientes crónicos y terminales, salud mental (pisos protegidos, inserción sociolaboral, unidades de tratamiento en fase aguda, asociacionismo de afectados y familiares, otros servicios para personas con trastornos neurológicos degenerativos)
- **Tercer sector:** en un amplio abanico de asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro.
- **Sistema educativo en:** a) Enseñanza reglada como soporte técnico para los servicios de asesoramiento educativo y social, mediación escolar y familiar, centros de educación para alumnos con necesidades especiales. B)

Enseñanza no reglada en escuelas taller y otras iniciativas para compensar déficit socio-educativo.

- **Justicia:** Justicia juvenil servicios de asesoramiento psico-social al juez, programas de medida de seguimiento en medio abierto, centros de internamiento de menores, mediación familiar e inserción socio-laborar. Juzgados: servicios de asesoramiento técnico a jueces, seguimiento de medidas penales alternativas, atención a víctimas. Instituciones penitenciarias: asistencia social penitenciaria, programas específicos de tratamiento sobre determinados delitos: agresores en general, drogodependientes. Seguimiento de presos con libertad condicional. Servicios de reinserción socio-laboral.
- **Ejercicio libre profesional.**
- **Vivienda:** programa y estudio de adjudicación de viviendas de protección social, dinamización comunitaria de barrios nuevos o en proceso de renovación, rehabilitación de infraviviendas, medidas de adaptación de viviendas a discapacitados y dependientes.
- **Nuevos ámbitos:** planificación estratégica de servicios del bienestar, análisis y desarrollo de organizaciones, asesoramiento en la dirección de políticas de Bienestar Social, marketing social, comunicación e imagen para temas sociales, defensa de derechos humanos, cooperación y desarrollo internacional, terapia familiar, consuelig, mediación familiar y comunitaria, peritaje social, gestión.

OBJETIVOS PROFESIONALES

Los **objetivos profesionales** que deben considerarse a tal efecto y propios del trabajo social según AIETS (Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social son:

- *Facilitar la inclusión de los grupos de personas marginadas, socialmente excluidas, desposeídas, vulnerables y en riesgo.*
- *Ocuparse de, y poner en cuestión, las barreras, desigualdades e injusticias que existen en la sociedad.*
- *Establecer relaciones efectivas a corto y a largo plazo con, y movilizar a, individuos, familias, grupos, organizaciones y comunidades para aumentar su bienestar y sus capacidades de solucionar problemas.*
- *Ayudar y educar a las personas para que obtengan servicios y recursos en sus comunidades.*
- *Formular e implementar políticas y programas que aumenten el bienestar de la gente, promuevan el desarrollo y los derechos humanos, y la armonía social colectiva y la estabilidad social, siempre que esa estabilidad no viole los derechos humanos.*

- *Fomentar que la gente se comprometa en la defensa de los asuntos locales, nacionales, regionales y/o internacionales que les conciernan.*
- *Abogar en favor de (en su caso con las personas) la formulación e implementación focalizada de políticas coherentes con los principios éticos de la profesión.*
- *Abogar en favor de (en su caso con las personas) la transformación de aquellas políticas y condiciones estructurales que mantienen a las personas en posiciones marginales, desposeídas y vulnerables, y de aquellas condiciones que rompen la armonía social colectiva y la estabilidad de los distintos grupos étnicos, siempre que esa estabilidad no viole los derechos humanos.*
- *Trabajar por la protección de las personas que no están en condiciones de hacerlo por sí mismas, por ejemplo, niños, niñas, adolescentes, personas mayores que necesitan cuidado, y personas dependientes o con distintos niveles de discapacidad, dentro de los parámetros de una legislación aceptada y éticamente razonable.*
- *Comprometerse con la acción política y social para influir en la política social y el desarrollo económico, y producir cambios a través de la crítica y la eliminación de las desigualdades.*
- *Promover sociedades estables, armoniosas y con respeto mutuo que no violen los derechos humanos de las personas.*
- *Promover el respeto por las tradiciones, culturas, ideologías, creencias y religiones entre los diferentes grupos étnicos y sociedades, siempre que éstas no estén en conflicto con los derechos humanos fundamentales de las personas.*
- *Planificar, organizar, administrar y gestionar programas y organizaciones dedicadas a cualquiera de los propósitos formulados anteriormente.*